



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 373-GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 794-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4293034 y Reg. Exp. N° 3008032, y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 979-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre del 2025, se resuelve en su **Art. 1°** Conformar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR EN LAS PROVINCIAS DE ANGARAES, CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA”, con Código Único de Inversiones N° 2093961, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1009-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2025, se resuelve en su **Art. 1°** Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del Proyecto: “IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PRODUCTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ZONAS RURALES DE LA REGION HUANCAVELICA” con Código Único de Inversión N° 2078261;

Que, mediante Informe N° 794-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio de los Proyectos con CUI N° 2093961 y 2078261, debido a que ya no se realizará la transferencia a los entes beneficiarios, toda vez que los bienes muebles patrimoniales se dieron de baja en el SIGA-MP, asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 979-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre del 2025 y la Resolución Gerencial General Regional N° 1009-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2025; por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio de los Proyectos: “EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR EN LAS PROVINCIAS DE ANGARAES, CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA” e “IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PRODUCTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ZONAS RURALES DE LA REGION HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

51/GOB.REG.No. CA 373 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUN 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio de los Proyectos: “EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION PEDAGOGICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR EN LAS PROVINCIAS DE ANGARAES, CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA” con Código Único de Inversiones N° 2093961 e “IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PRODUCTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ZONAS RURALES DE LA REGION HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2078261, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITE DE VERIFICACION, RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHAURA
Primer Miembro	CPC. DIANA INGA QUISPE
Segundo Miembro	Ing. BRAYAN ROBERTO RAMOS APUNAL

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 1009-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

